

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

**Radicado: 2015-00906
Referencia: LIQ. SOC. CONYUGAL**

Bogotá, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente se dispone:

1. Por secretaría DESE CUMPLIMIENTO a lo ordenado en audiencia del 11 de agosto de 2021, en punto de realizar y dar trámite a los oficios allí ordenados, dejando las constancias de rigor.
2. De conformidad con el informe secretarial que antecede, se requerirá a las partes para que indiquen al despacho el nombre del perito que deberá realizar lo ordenado en el numeral 1° del acta de audiencia calendada 11 de agosto de 2021, el cual deberá reunir los requisitos previstos en el art. 226 del C.G.P. Igualmente para que presente el informe requerido, antes de la fecha de audiencia que se fijará en esta misma providencia.
3. Fijar nueva fecha para recibir los testimonios e interrogatorios decretados, para el día **29 de junio de 2022, a las 9.00 a.m.**
4. OBRE EN AUTOS las documentales aportadas por el apoderado del acreedor, para ser tenidas en cuenta en el momento procesal oportuno.
5. Como quiera que las copias no requieren autorización del despacho, por secretaría procédase de conformidad con la solicitud del apoderado del acreedor, dejando las constancias de rigor.
6. Tener en cuenta la nueva dirección electrónica del acreedor, allegada por su apoderado.
7. Por secretaría unifíquese la carpeta correspondiente al trámite de la referencia, toda vez que se encontraron documentales que corresponden al liquidatorio que nos concita, en una carpeta denominada DIVORCIO, proceso

que ya se encuentra finalizado con sentencia. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
JUEZ (E)

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 007, fijado hoy 31-01-2022, a la hora de las 8:00 am. HEIDY ROJAS MAZABEL SECRETARIA AD HOC
--